



SITIMTA

EL TIALOQUE N°5

abril 2017

¿QUÉ SERÁ EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO?



ES UN CONVENIO ENTRE EL SITIMTA Y LAS AUTORIDADES DEL IMTA. ¿PARA QUÉ? PARA FIJAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA DE LOS TRABAJADORES.

¡AH!

ANTES DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, LAS CONDICIONES DE TRABAJO LAS DECIDÍAN ÚNICAMENTE LAS AUTORIDADES



DEVERAS.

Y...¿SI NO QUIERO? Y ¿QUÉ TAL QUE CAMBIEN AUTORIDADES? ¡MMMHH...!



AHORA, POR LEY, PARTICIPAN LAS AUTORIDADES Y EL SITIMTA. BILATERALMENTE ACORDARÁN UN AUMENTO SALARIAL CADA AÑO Y CADA DOS AÑOS MEJORARÁN LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA



¿DEVERAS?

LA CONSTITUCIÓN, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO RESPALDAN AL SITIMTA PARA EJERCER SUS DERECHOS, INCLUIDO EL DE HUELGA, PARA OBLIGAR A LAS AUTORIDADES A UNA NEGOCIACIÓN QUE BENEFICIE A TODOS LOS TRABAJADORES



POR ESO, YA SE ESTÁN REUNIENDO LAS COMISIONES MIXTAS DEL SITIMTA Y DEL IMTA PARA ELABORAR LOS NUEVOS REGLAMENTOS QUE DARÁN SEGURIDAD EN EL TRABAJO, MEJORARÁN LAS CONDICIONES DE TRABAJO, SALUD, DEPORTE, CULTURA Y SERÁN TRANSPARENTES EL INGRESO DE NUEVOS TRABAJADORES LA PROMOCIÓN Y LOS ESTÍMULOS.

COMPANEROS: LEAN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO PARA CONOCER NUESTROS DERECHOS Y OBLIGACIONES ¡VIVA EL IMTA! ¡VIVA EL SITIMTA!